

RESOLUCIÓN NÚMERO - - 0142 DE 2023

“Por la cual se registra con el número 240 de 2023, el centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND DIVERPLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S”

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S con NIT No. 830.006.122-9, mediante radicados Nos. 20234212673212 del 12 de julio de 2023, 20234212736492 del 18 de julio de 2023 y 20234213162082 del 18 de agosto de 2023, solicitó el registro previo que se requiere para la puesta en marcha y funcionamiento y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND DIVERPLAZA, ubicado en Diverplaza Centro Comercial, localizado en la Transversal 99 No. 70 A.89 local 350 A- 350 B- 358 A, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008 *“El registro previo tendrá vigencia de un (1) año, el cual debe renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia” en el parágrafo único del Artículo 1 establece que el “Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008”, en tanto la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S con NIT No. 830.006.122-9, como responsable del centro de entretenimiento familiar objeto de registro.

Continuación Resolución Número - 0142 DE 2023 Página 2 de 9

“Por la cual se registra con el número 240 de 2023, el centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND DIVERPLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S”

Que con los radicados señalados en la parte inicial de la presente resolución, la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S con NIT No. 830.006.122-9, anexó a esta Dirección los siguientes documentos:

1.- Copia del Certificado de matrícula del establecimiento de comercio “CENTRO DE ENTRETENIMIENTO FAMILIAR PLAYLAND DIVER PLAZA”, emitido en sede virtual de Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de junio de 2023 con código de verificación 2230436438848C, donde se evidencia a la sociedad comercial PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S con NIT No. 830.006.122-9, como propietaria del mismo, matriculada desde el 6 de julio de 1995 y renovada el 28 de marzo de 2023. Disponible en radicado Orfeo No. 20234212673212 del 12 de julio de 2023.

2.- Copia del contrato de concesión celebrado el 13 de febrero de 2023 entre MILENIUM PLAZA SA (concedente) y DIVERSA INMOBILIARIA SAS (concesionario), con el cual el CONCESIONARIO recibe del CONCEDENTE el uso de los locales comerciales No. 350A y 350B y 358ª ubicados en el tercer piso del Centro Comercial Diverplaza. Tiene una duración dispuesta en la cláusula cuarta de siete (7) años, contados a partir de la fecha de entrega del inmueble y prórrogas automáticas por perdidos iguales y sucesivos si ninguna de las partes modifica por escrito a la otra su deseo de no prorrogarlo. De acuerdo con lo pactado en el parágrafo quinto de la cláusula tercera del contrato EL CONCEDENTE haría la entrega de los locales el 1 de marzo de 2023. Disponible en radicado No. 20234212673212 del 12 de julio de 2023.

3.- Copia de la póliza No. 1000100934103 y vigencia del 27 de noviembre de 2022 al 27 de noviembre de 2023, expedida por seguros comerciales Bolívar, Tomador PROMOTORA DE DIVERSION S.A.S DIVER S.A.S, Beneficiarios: TERCEROS AFECTADOS. Disponible en radicado No. 20234212673212 del 12 de julio de 2023.

4.- Copia del certificado expedido el 16 de junio de 2023 por Seguros Comerciales Bolívar S.A., en el cual, deja consignado en relación con la póliza de responsabilidad civil extracontractual 1000100934103 el objeto de su expedición para “Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado, con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra, de acuerdo con la legislación colombiana, por lesiones o muerte a personas y/o danos a bienes de terceros, causados durante el giro normal de las actividades del asegurado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la ley 1225 de 2008”; a su vez, se da la aclaración del lugar de funcionamiento del Centro de entretenimiento Familiar Playland Diver Plaza Transversal 99 70 A 89 Local 350A, 350B y 358A. Conexo en radicado Orfeo No. 20234212673212 del 12 de julio de 2023.

5. Hojas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento familiar que operan en “PLAYLAND DIVER-PLAZA”. Anexo en radicado No. 20234212673212 del 12 de julio de 2023.

Continuación Resolución Número **0142** DE 2023 Página 3 de 9

“Por la cual se registra con el número 240 de 2023, el centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND DIVERPLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S”

6. Plan de Señalización del centro de entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND DIVERPLAZA”. Disponible en radicado Orfeo No. 20234212673212 del 12 de julio de 2023.
7. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-003160-23 radicado del 17 de julio de 2023 y vigencia de un (1) año. Incluido en radicado Orfeo No. 20234212736492 del 18 de julio de 2023.
8. Plan de Emergencias y Contingencias del sitio donde opera el Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND DIVERPLAZA”. Adjunto en radicado Orfeo No. 20234212673212 del 12 de julio de 2023.
9. Certificado expedido por Emermédica del 1 de junio de 2023, a través del cual indica que: *“La PROMOTORA DE DIVERSIÓN SAS -DIVER SAS: 830006122 se encuentra afiliado a Emermédica S.A., bajo la modalidad de Área Protegida con vigencia desde el 01/06/2023 hasta el 31/05/2024. Presenta la siguiente relación de sede activa: Playland Diver Plaza. Locales 350 A 350 B y 358 A y zonas comunes del Centro Comercial Diver Plaza”*. A disposición en el radicado No. 20234213162082 del 18 de agosto de 2023.
10. Certificación expedida por el gerente del centro de entretenimiento familiar, objeto de registro y el Director de Mantenimiento e Ingeniero Electrónico, a través del cual indican que: *“La totalidad de atracciones y/o dispositivos de entretenimiento se le realizan las pruebas previas a la puesta en marcha, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos y de los diferentes sistemas que los componen”*. Lugar: Playland Diver Plaza Dirección: Transversal 99 No. 70 A 89. Local 350A - 350B - 358* (en el documento se relacionan los dispositivos de entretenimiento familiar). Aportado en radicado Orfeo No. 20234212673212 del 12 de julio de 2023.
11. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2023-0050915, GIMWFEZIU843612, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 5 de julio 2023 hasta el 4 de julio de 2024. Conexo en radicado Orfeo No. 20234213162082 del 18 de agosto de 2023.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar el registro del Centro de Entretenimiento familiar denominado “PLAYLAND DIVERPLAZA” objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

“Por la cual se registra con el número 240 de 2023, el centro de entretenimiento familiar denominado **PLAYLAND DIVERPLAZA** a cargo de la sociedad **PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S** siglas **DIVER S.A.S**”

RESUELVE

ARTÍCULO 1: REGISTRAR con el número de identificación 240 de 2023, el Centro de Entretenimiento Familiar denominado **PLAYLAND DIVERPLAZA**, ubicado en Diverplaza Centro Comercial, localizado en la Transversal 99 No. 70 A 89 local 350 A- 350 B- 358 A en la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARAGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivo de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo:

PLAYLAND CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA - TERCER PISO LOCAL 350A - 350B - 358A			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
CARROS CHOCONES	6	12	12
CAMAS ELASTICAS	1	20	20
BARCO PIRATA	1	12	12
TAGADA	1	8	8
PLAY LAND SOFT	1	20	20
HERO OF ROBOT	1	1	1
DEAD HEAT 1	1	1	1
DEAD HEAT 2	1	1	1
BATMAN 1	1	1	1
BATMAN 2	1	1	1
MAD WAVE MOTION	1	2	2
TERMINATOR SALVATION 42"	1	2	2

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



Continuación Resolución Número - 0142 DE 2023 Página 5 de 9

“Por la cual se registra con el número 240 de 2023, el centro de entretenimiento familiar denominado **PLAYLAND DIVERPLAZA** a cargo de la sociedad **PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S** siglas **DIVER S.A.S**”

PLAYLAND CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA - TERCER PISO LOCAL 350A - 350B - 358A			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
H2O 01	1	1	1
H2O 02	1	1	1
MIGHTY MOTO 1	1	1	1
MIGHTY MOTO 2	1	1	1
HALO	1	2	2
SUPERBIKES	1	1	1
SUPERBIKES	1	1	1
CRUISE N BLAST	1	1	1
CRUISE N BLAST	1	1	1
ALIENS	1	2	2
LET'S GO JUNGLE 1	1	2	2
PUMP IT UP	1	2	2
GUITAR HERO	1	2	2
DEAD STORM PIRATES	1	2	2
OUTRUN 1	1	1	1
OUTRUN 2	1	1	1
MIGHTY WIZARD	1	2	2
BASKET NBA HOOPS 1	1	1	1
BASKET NBA HOOPS 2	1	1	1
BASKET NBA HOOPS 3	1	1	1
SLAM A WINNER	1	1	1
PIRATE'S HOOK 2	1	2	2
DUCKY SPLASH	1	2	2
STINKY FEET BSR	1	1	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por la cual se registra con el número 240 de 2023, el centro de entretenimiento familiar denominado **PLAYLAND DIVERPLAZA** a cargo de la sociedad **PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S** siglas **DIVER S.A.S**”

PLAYLAND CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA - TERCER PISO LOCAL 350A - 350B - 358A			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
CHEEKY MONKEY 01	1	1	1
STOP & GO	1	2	2
DIZZY LIZZY	1	2	2
ICE BALL 01	1	1	1
ICE BALL 02	1	1	1
STRIKE ZONE	1	1	1
DINO WHEEL	1	1	1
ASTRO INVASION	1	2	2
TREASURE COVE	1	2	2
STAR CRUSADERS	1	4	4
LANE MASTER	1	2	2
WHACK N' WIN	1	1	1
MR WOLF	1	1	1
JET BALL ALLEY	1	1	1
DOWN THE CLOWN	1	1	1
POP CORN	1	1	1
DUCK HOOPS	1	1	1
STRIKE ZONE	1	1	1
SURFIN DUCKS	1	2	2
SWEET KART	1	1	1
RACING CAR	1	1	1
DEEP SEA DRIVE	1	2	2
CARRUSEL FIESTA	1	3	3
FIRE TRUCK	1	4	4

Continuación Resolución Número - 0142 DE 2023 Página 7 de 9

“Por la cual se registra con el número 240 de 2023, el centro de entretenimiento familiar denominado **PLAYLAND DIVERPLAZA** a cargo de la sociedad **PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S** siglas **DIVER S.A.S**”

PLAYLAND CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA - TERCER PISO LOCAL 350A - 350B - 358A			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
OCTONAUTS	1	1	1
OCTONAUTS	1	1	1
BARCO PIRATA	1	4	4
CUATRIMOTO	1	1	1
TREN CLÁSICO	1	1	1
JEEP SAFARI	1	1	1
MESA AIR HOCKEY 1	1	2	2
MESAS AIR HOKEY 2	1	2	2
SHORT SHOT AIR HOCKEY	1	2	2
PACMAN SMASH	1	4	4
MAGIC HOCKEY	1	2	2
BABY LION CRANE	1	1	1
BABY LION 2	1	1	1
STACKBOT	1	4	4
BARBER CUT	1	1	1
MAQUINA DE FOTOS	1	2	2
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	81	N/A	183
ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
SALON DE FIESTAS	1	30	30
TIENDA DE PREMIOS, TAQUILLA Y SNACKS	1	4	4
OFICINA ADMINISTRATIVA, BIENESTAR.	1	15	15
SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	3	N/A	49
CAPACIDAD TOTAL LOCAL	232		

“Por la cual se registra con el número 240 de 2023, el centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND DIVERPLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S”

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-003160-23 d -fecha de radicado del 17 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3.-ADVERTIR al autorizado la obligación de aportar a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., los documentos que vencen durante la vigencia del registro debidamente renovados, tales como: Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y las Pólizas que amparan los lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio so pena de las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y la suspensión preventiva que trata el Artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARAGRAFO: El otorgamiento del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención, de manera particular del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y del Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR el presente Registro a la Alcaldía Local de Engativá, a fin de que se efectúen las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

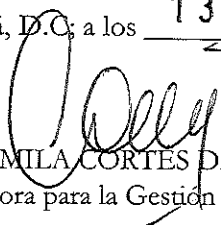
ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S con NIT No. 830.006.122-

Continuación Resolución Número **- - 0142** DE 2023 Página 9 de 9

“Por la cual se registra con el número 240 de 2023, el centro de entretenimiento familiar denominado PLAYLAND DIVERPLAZA a cargo de la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A.S siglas DIVER S.A.S”

9 o a quien haga sus veces; a través del correo electrónico ofprincipal@playland.com.co (registrado en el Certificado de Cámara de Comercio); así como al correo de dquevedo@playland.com.co; haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los **13 SEP 2023**
CAMILA CORTÉS DAZA
Directora para la Gestión Policial

Elaboró: Natalia Marcía Salcedo- Auxiliar Administrativo
Revisó: Liliana Mayorga Llanos- Profesional Especializado
William Alexander Gómez Muñoz- Abogado DGP

